

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 27 ENE. 2009

EX.N° 149 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La Carta de fecha 3 de Noviembre de 2008, de don MAXIMILIANO RÍOS QUIROS, Representante Legal de la sociedad ICEM S.A., Ingreso Externo N°13.441 de 13 de Noviembre de 2008.-

2.- El Memorándum N°1.485 de 21 de Enero de 2009, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ICEM S.A., RUT N°79.723.890-2, la suma de \$2.637.738.- pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol N°244655-3 correspondiente al período Julio a Diciembre 2008, por rectificación de capital propio por distribución de trabajadores en sucursal de la Comuna de Colina.-

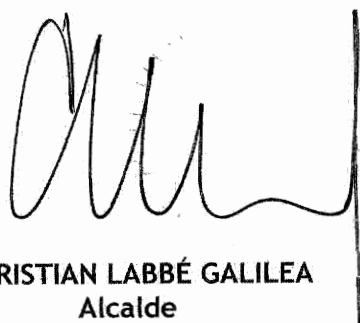
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.714.530).-

3.- El gasto se imputará a la

Cuenta:2.152.601.003
Subprograma:01
Centro de Resultado:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFINA GARCÍA TRIAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Archivo

Decreto en Trámite N° 400 /